



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-1867-15-4

VISTO el Expediente n° 1-47-0000-1867-15-4 y 1-47-0000-3707-16-6 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por Expediente n° 1-47-0000-1867-15-4 la firma Rotoplas Argentina S.A. solicita la Inscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios como Importador y Exportador de productos de Uso Domestico.

Que a fojas 1 del Expediente n° 1-47-0000-3707-16-6, anexo al Expediente n° 1-47-0000-1867-15-4, la peticionante desiste del trámite.

Que por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde disponer la clausura y el archivo de los presentes actuados.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por los expedientes n° 1-47-0000-1867-15-

4 y el expediente anexo n° 1-47-0000-3707-16-6, en virtud del desistimiento formulado por la firma ROTOPLAS ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-1867-15-4 y N° 1-47-0000-3707-16-6